(Ocupa la Presidencia ad hoc el señor Senador Carámbula)

SEÑOR PRESIDENTE.- Está abierto el acto.

(Son las 15:19).

–La Comisión tiene el gusto de recibir a los delegados de la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola, quienes han concurrido para hablar de la formalización de la actividad apícola.

En ausencia temporaria de la Presidenta de la Comisión, Ivonne Passada, les doy la bienvenida.

SEÑOR MONDELLI.- Soy el Presidente de la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola.

Esta Comisión fue creada en el año 1999 por la Ley Nº 17.115 y está integrada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca –al cual represento–, el Ministerio de Industria, Energía y Minería –representado por el colega ingeniero agrónomo Octavio Gioia– y por tres gremiales, dos de productores y una de exportadores. Está representada la Sociedad Apícola Uruguaya, la Comisión Nacional de Fomento Rural y la Asociación de Exportadores de Miel, Adexmi.

El motivo que nos llevó a solicitar esta entrevista es la existencia de un vacío legal que paso a explicar.

La apicultura está desarrollada, en su mayoría, por pequeños productores que realizan la tarea como una actividad secundaria. Entonces, ya tienen todos sus servicios satisfechos porque tienen otra actividad; por ejemplo, en el interior hay empleados de Intendencias, de la policía, de bancos, que toman esto como una forma de aumentar sus ingresos. Como los servicios sociales están cubiertos por la otra labor que realizan, por la actividad apícola no están vinculados al BPS. Nosotros, al igual que el Gobierno, estamos interesados en formalizar a todos los productores ante el BPS y la DGI, porque se viene una cantidad de cosas para las que lo van a precisar. Por ejemplo, los productores que no tienen DGI ni BPS, en general, no pueden acceder a créditos, a la compra directa de azúcar por importación, donde conseguimos rebaja, así como tampoco a otros servicios que brinda la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, entre otros beneficios de los que automáticamente quedan afuera.

Lo que planteamos –hace dos años que estamos hablando con las autoridades del BPS y con el área jurídica del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca– es tener una figura similar al monotributo para las pequeñas actividades que desarrollan las industrias como, por ejemplo, la de los cuidacoches. Son actividades de muy bajos ingresos que, a pesar de realizar un aporte reducido, están amparadas por todos los beneficios de la seguridad social. Ese es el motivo por el que estamos acá.

Los representantes del BPS argumentan que no cuentan con una norma que los habilite a cobrar a los apicultores un diferencial de equis pesos que incluso sería menor al que aporta cualquier productor rural. Esta es una actividad a la que se destinan muy pocos días en el mes; en realidad, depende de los productores pero, en general, no le dedican más de cinco o seis días por mes. Por ende, lo que no está organizado es la actividad apícola, que se encuentra fuera de todo este contexto. En ese sentido, proponemos que se nos habilite una norma para amparar a todos los pequeños productores. ¿Por qué digo pequeños productores? Porque los productores que al día de hoy están inscriptos en el registro que lleva Digegra son 3200, de los cuales el 70% son pequeños productores, de menos de 200 colmenas. Reitero: el 70% de toda la actividad apícola está conformado por pequeños y muy pequeños productores. Deseamos incluir a estas personas porque desde el punto de vista de los aportes a la seguridad social y los beneficios que puedan recibir, están en situación de informalidad.

Si no contamos con una norma, el BPS no les puede cobrar. Este es el primer motivo de nuestra visita a esta Comisión. Con los abogados del Ministerio y del BPS hemos acordado comenzar a manejar algún borrador base para ir deshilachando esta problemática.

Para que los señores Legisladores tengan idea de la importancia de la apicultura, esos 3200 productores que representan aproximadamente unas 580.000 colmenas, están exportando entre 10.000 y 12.000 toneladas por año lo que implica un ingreso al país de unos USD 40:000.000, solo por concepto de miel. Pero sucede que la apicultura no está conformada solo por miel, que apenas representa un 10% de los beneficios que se otorgan al país. Por lo tanto, hoy en día ingresan aproximadamente unos USD 400:000.000 porque la apicultura a través de la polinización beneficia a la ganadería, a la lechería, a la lana y demás rubros. ¿Por qué? Porque se poliniza, la semilla llega al suelo, crece una planta que luego es ingerida por las distintas especies y, finalmente, se transforma en carne, leche y lana. Esto, desde el punto de vista económico, pero debemos tener en cuenta otro factor, que es el aporte a la biodiversidad. Hay cantidad de especies que, de no existir la apicultura, hubieran desaparecido o estarían en vías de extinción.

Para completar este pantallazo de lo que representa la apicultura en el Uruguay, debemos considerar otra variable importante, que es la presencia social. Estamos hablando de 3200 productores con sus familias, lo que significa entre 10.000 o 12.000 personas, en su mayoría de muy bajos ingresos, por lo que este es un factor que merece la pena ser atendido.

El primer objetivo de esta Comisión es asesorar al Poder Ejecutivo y a los distintos organismos sobre las políticas apícolas y el segundo, desarrollar la apicultura como tal, es decir promover la mecanización, mejorar la capacitación de los apicultores, además de un sinnúmero de actividades.

Luego de este primer pantallazo, me gustaría que mis compañeros, el delegado de la Sociedad Apícola Uruguaya y el delegado de la Comisión Nacional de Fomento Rural, hicieran algún otro aporte.

SEÑOR MAYA.- Soy delegado de la Sociedad Apícola Uruguaya e integro la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola. Si bien el Presidente ha sido muy claro en su exposición, quiero agregar cuál es la visión que tiene actualmente la directiva de la Sociedad Apícola del Uruguay sobre la apicultura en el país.

Teniendo en cuenta los valores monetarios que se están manejando, tanto en la producción de miel como en la polinización, no nos sentimos identificados con la producción nacional y pienso que deberíamos estar en otro escalafón productivo. Si bien contamos con la ayuda económica del Ministerio, a través de los planes de negocios, no tenemos la promoción suficiente y no nos sentimos representados ni considerados.

La miel en Uruguay es un producto totalmente natural y muy requerido. El 95 % de nuestra producción se destina al exterior, principalmente a Europa. A pesar de que el mercado alemán es muy exigente, logramos ingresar a él a través de nuestra miel.

Si tuviéramos la posibilidad de que los apicultores estuvieran realmente formalizados sería un paso muy importante porque ayudaría a que nuestro trabajo fuera mejor visto. Asimismo es muy importante para nosotros el apoyo que podamos recibir desde el Gobierno central y de las intendencias.

SEÑOR LICANDRO.- Me gustaría agregar información complementaria.

En primer lugar, pido las debidas excusas en nombre de los representantes del sector exportador porque en este momento están en Alemania haciendo negocios en la Feria de Anuga.

En segundo término, como hombre del interior debo reivindicar la importancia de la actividad apícola ya que de los 3.224 apicultores que hay, más del 95 % están instalados en el interior, así como también más del 90 % de las 700 salas de extracción habilitadas. Por lo tanto, significa un aporte muy interesante como fuente de mano de obra y de ingresos para las familias del interior. La distribución de la apicultura es amplia; básicamente se encuentra en el norte, en Rivera, Tacuarembó y en todo el litoral desde Salto hacia abajo, hasta Colonia, San José y Florida. Además, está creciendo en otras áreas donde la oferta de flores para las colmenas aumenta, por ejemplo, en la zona del este con el crecimiento del área forestal.

Otro tema a destacar es que la Comisión, integrada por esta diversidad de actores institucionales, viene trabajando, desde hace varios años, en diferentes áreas que no solo atienden lo relativo al desarrollo y a la producción, sino también a la situación particular de los apicultores cuyas edades van aumentando junto a la del sector agropecuario. En la medida en que los apicultores van envejeciendo, demandan mejores condiciones de trabajo para, por ejemplo, poder mover una carga que, en ciertos casos, puede ser muy pesada.

Además, el movimiento de colmenas ha crecido disparando del desarrollo apícola, que ha llevado a que parte de la flora que aportaba néctar para la producción de miel, hoy esté ocupada por cultivos agrícolas y la apicultura haya tenido que trasladarse desde el litoral sur hacia la zona norte y este, donde hay una mayor oferta floral que posibilita la producción.

Como decía el señor Mondelli hace un momento, la apicultura exporta por valor de USD 40:000.000 y, junto con la citricultura, representa el principal rubro de exportación dentro del área granjera de nuestro país; esto ha llevado a que ocupe un lugar especial en toda esta temática. Junto con la biodiversidad y el aporte de la polinización, la apicultura tiene una importancia estratégica para todos.

En este momento nos preocupa el tema de la formalización de los productores, y la mejora de su situación, inclusive las condiciones de los polinizadores, o sea de las abejas, y otros pequeños polinizadores que polinizan los diferentes cultivos y pasturas. Por ello la Comisión está trabajando con un consejo asesor, específicamente para elaborar un proyecto de ley para la protección de las abejas y los polinizadores naturales del país.

SEÑOR MONDELLI.- Quisiera referirme a algunos factores que indican un potencial muy grande. En «La Estanzuela», en Argentina y en Brasil se están haciendo ensayos con los cultivos de soja –que en los últimos años ha sido nuestro caballito de batalla en las exportaciones– y se comprobó que con la ayuda de las abejas alcanzan un 30 % más de rendimiento. Si ese porcentaje lo trasladamos a las hectáreas, a los números y a las toneladas que se exportan, da una cifra inconmensurable. Y si miramos esto teniendo en cuenta lo que es mejor para el país, es allí donde debemos enfocar nuestros esfuerzos. Hablamos de la soja porque ahora es la vedette, pero desde hace muchos años hay un aporte invalorable de la polinización a los frutales –que se refleja en la calidad de los manzanos y los durazneros–, y a la horticultura, en especial a las cucurbitáceas. Entonces, como todo eso queda dentro del mercado interno, a veces perdemos la óptica de qué estamos hablando, pero se trata de la alimentación de tres millones de habitantes.

Me parece que, al igual que otros países, vale la pena ubicar la miel.

Estamos tratando de lograr una mejor convivencia con determinados productores agrícolas y frutícolas, porque a veces el mal uso de los plaguicidas mata las colmenas haciendo estragos muy serios a la apicultura. Queremos apuntar hacia una buena convivencia porque se necesitan ambos rubros, pero a veces los productores no tienen suficiente conciencia, capacidad o información sobre lo que significan las abejas para el medio ambiente.

Si bien el tema que hoy nos trae acá es el de la formalización de los productores apícolas, hay muchos otros sobre los que nos gustaría conversar, pero no conocemos cuál es el mecanismo.

La Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola se creó en 1999 y hasta el 2010 no contó con presupuesto alguno, por lo tanto, no podía realizar actividades, promociones, cursos o charlas, pero en 2010 nos aprobaron $ 1:000.000. Nos gustaría saber si continuaremos recibiendo ese dinero o la asignación caerá con el nuevo presupuesto, porque no figuramos para nada. Tal vez alguien me podría responder si continuaremos recibiendo ese millón que fue aprobado en el ejercicio pasado.

Muchas gracias.

SEÑOR OTHEGUY.- Ante todo, quiero dar la bienvenida a la delegación. Me resulta un tema apasionante el de la apicultura; mi viejo fue apicultor, así que algo conozco. Creo que el Gobierno ha desarrollado algunas políticas activas con respecto a la apicultura, tanto desde el Ministerio como desde lo que fue la Diprode, en la órbita de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y después en el área de políticas territoriales; lo sé porque trabajé allí los pasados cuatro años. Sé que se ha trabajado, sobre todo, en las salas de extracción, y que los apicultores hacen un enorme esfuerzo para mejorar la calidad de un producto que ya es muy valorado.

Con respecto al primer tema, me parece muy pertinente el planteo que realiza la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola. Sería fundamental que pudiéramos trabajar sobre un borrador que ustedes logren acordar. Será esencial el aporte que hagan la Comisión, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por lo menos para tener una base de propuesta para que aquí, en el Senado, podamos trabajar.

Hay que tener en cuenta varios aspectos, sobre todo la combinación de actividades porque a veces, en un mismo predio se produce miel y también otras cosas. Pero perfectamente se puede contemplar el planteo que realizan. Reitero que en la medida en que ustedes logren acordar un borrador, podremos trabajar en esta Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, porque este es nuestro tema.

En lo que tiene que ver con el tema presupuestal, aunque no es el cometido de esta Comisión –hay que dejarlo claro–, en principio, lo que el presupuesto debe contemplar es la continuidad de la asignación presupuestal que ya tenía la Comisión en el año 2010, porque el hecho de que no figure no quiere decir que no se continúe otorgando, pero lo que no se incluye es un aumento de recursos. El proyecto de ley de presupuesto está llegando a la Cámara de Senadores, pero en cuanto empecemos a trabajar en él ya estaremos en condiciones de dar una respuesta más firme.

Repito que lo lógico es que se siga con la asignación presupuestal que ya tenía la Comisión, pero lo que no se ha incluido en el presupuesto es un aumento de recursos.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR CAMY.- Quiero dar la bienvenida a la delegación y pedir las disculpas del caso por haber llegado tarde, pero estaba recibiendo en mi despacho a una delegación del interior de la república.

Debo decir que soy de San José, y vivo allí, por lo que puedo dar fe de la importancia de esta actividad o, por lo menos, de cómo se aquilata su peso en nuestros departamentos del interior. Precisamente, la actividad lechera tiene una vinculación muy particular con la apicultura. Por las características que definen al sector, integrado por pequeños productores y por la producción familiar, sabemos de la rentabilidad que este rubro genera a muchos núcleos familiares. Incluso sirve como inicio laboral para muchos jóvenes radicados en el medio rural, ya que muchas veces la apicultura constituye una de sus primeras actividades rentadas. En consecuencia, me hago eco plenamente del peso particular que tiene esta actividad.

He llegado tarde, pero creo haber entendido que el tema central es la preocupación que tienen por la falta de amparo en la legislación laboral o de previsión social para los apicultores. Me parece que la postura que planteaba el señor Senador Otheguy es la adecuada. Creo que tener una organización institucionalizada de la apicultura desde el año 1999 es el ámbito más propicio para iniciar –en vinculación con los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Ganadería– una iniciativa. Si

así no fuere, nosotros también podemos tomar la iniciativa, pero me parece que sería más ordenado alcanzar a la Comisión los puntos principales dentro de las particularidades distintas que tiene la actividad apícola a efectos de contemplar las distintas realidades. Desde ya damos el apoyo para buscar una formulación que contemple esta inquietud.

Quería hacerle una pregunta concreta porque me falta un dato. ¿Tienen aquí el destino de exportación? ¿Cuáles son los países principales que hoy tiene como destino nuestra miel?

Muchas gracias.

SEÑOR MONDELLI.- Hay un hecho curioso. Uruguay empieza a exportar los primeros tambores de miel en el año 1963 o 1965; hasta ese momento la miel que producía la consumía. De ahí en adelante va creciendo y hoy estamos en 10.000 o 12.000 toneladas. Hasta ahora el destino fundamental ha sido Europa y el 60 % de eso va a Alemania. Ocurre que son mercados muy exigentes y cada vez nos están poniendo más trabas. Por suerte Uruguay, con el apoyo del sector productivo, ha hecho un gran esfuerzo para tener la sala de extracción, porque sin eso no se podría exportar. Hoy en día Uruguay es el único de la región que puede ofrecer trazabilidad de la miel; lo que no puede hacer ni Brasil, ni Argentina ni Chile. ¿Qué quiere decir esto? Que en Alemania se puede identificar de qué apiario uruguayo es un tarro de miel. Esa es una fortaleza; en el momento de la comercialización eso es una fortaleza. El sector productivo tuvo que actualizarse frente a las demandas y exigencias cada vez más grandes de los países desarrollados. Hemos pasado algunos temporales porque todo comerciante defiende sus intereses. En Europa y, más precisamente en Alemania, nos exigían –no en forma oficial pero sí comercialmente, año sí, año no– determinados niveles. Por ejemplo, tuvimos problemas con los alcaloides y hubo años en que Europa no nos compró nada. Ahí la solución fue vender a Estados Unidos a un precio inferior y la miel fue para ese país. Otro año fueron los transgénicos. O sea que nos están poniendo barreras paraarancelarias que significan cimbronazos fuertes para la apicultura y se traducen en menores precios.

Entonces, el 60 % va a Europa y el 40 % a Estados Unidos, para hablar en términos groseros. Después hay algunos mercados chicos, y se está en la apertura de nuevos mercados que no son fáciles porque hay mucha competencia en el mundo. Además, tenemos el problema de China que ofrece mieles muy baratas y muy malas. Son mieles que se utilizan para mezclar; en Europa, por ejemplo, está entrando miel de China y se mezcla con las mieles de otros países y sale el producto a la calle.

La miel en Uruguay es muy buena. En este sentido, quiero decir dos cosas: una, que la miel es de muy buena calidad y, otra, que los comerciantes son de buena calidad. O sea que Uruguay es considerado como un país que cumple; no nos gusta hablar de los demás, pero en la región no sucede igual.

SEÑOR CAMY.- En este proceso institucional de 1999 a la fecha, ¿alguna vez se planteó en el ámbito Legislativo o Ejecutivo correspondientes o ante el Banco de Previsión Social esta inquietud sobre el sistema social? ¿Existe algún antecedente por el cual no se haya concretado aún?

SEÑOR MELÉNDEZ.- Quiero hacer una pregunta vinculada con lo que se acaba de plantear.

Ustedes han dicho como una cuestión fundamental que están tributando por un trabajo no apícola. Me gustaría que identificaran bien cuál es el trabajo por el cual están tributando, si es por producción rural y si entran en algunas de las categorizaciones que hacen, tanto la Digera como la Dirección General de Desarrollo Rural. Digo esto, en función de que, hace poco, se cambió la definición de productor familiar y se adecuó. En fin, quiero saber cuál es el estado del arte con respecto a las definiciones y a la forma de tributación.

SEÑOR LICANDRO.- A partir de la consulta del señor Senador Camy, quiero decir lo siguiente.

Nuestra inquietud apunta al productor o apicultor que tiene la actividad complementaria en la apicultura y contribuye a la seguridad social a través de otras actividades –como decía el ingeniero

Mondelli–, como empleados de comercio, de intendencia, etcétera.

Nosotros aportamos a la Caja Rural como apicultores pero también como productores familiares con los descuentos debidamente acordados.

En realidad, queremos complementar el aporte del sector apícola en los apicultores que, si bien aportan a la seguridad social, no tienen aporte por la actividad específicamente apícola. En esa situación se encuentra un grupo grande de apicultores que estimamos en un 70 %.

SEÑOR MAYA.- Yo tengo la voluntad de aportar pero ¿qué pasa si me mandan al seguro de actividad en equis actividad que tengo? Automáticamente pierdo eso. Esto es lo que nos está complicando el tema del aporte del productor apícola que hoy desea pagar.

La norma que se cree debería establecer que ese productor pague y, a su vez, cuando tenga que enfrentar un tema de seguro, no pierda ese derecho que tiene por su principal actividad.

Yo soy un productor familiar y vivo de la apicultura desde hace veinte años, pero hay mucha gente que a esta actividad la tiene como secundaria, diría, como un aguinaldo extra, para ser más claro y preciso.

Con todo lo que se ve en la Ley de Inclusión Financiera es probable que el año que viene haya que vender la miel con RUT. Entonces, ¿qué hacemos con ese productor? No podría vender su miel. En realidad, ¿cómo trabaja ese productor? Paga un servicio en una sala de extracción habilitada y vende su miel con el número de RUT del Registro Nacional de Propietarios de Colmena. Pero hasta ahora el exportador no le exige que tenga RUT para vender su miel. Es probable que con la Ley de Inclusión Financiera tengamos un grave problema. Por esa razón, hemos venido aquí, como una forma de adelantarnos al problema que se nos va a venir.

SEÑOR LICANDRO.- Hace dos años comenzamos las conversaciones con el actual Ministro de Trabajo y Seguridad Social para adecuar la normativa y no hemos podido avanzar. No contar con una ley que ampare esta situación hace que vengamos a esta Comisión a plantear nuestra inquietud.

Con respecto a la trazabilidad, es tema muy amplio que ha implicado mucha inversión del sector, así como también un esfuerzo público - privado bastante importante a pesar del escaso recurso que tiene el sector público destinado a la actividad. Para ejemplificar, tenemos solo dos técnicos asignados a la tarea de la apicultura en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca: uno en Dilave y otro en Rubino. Tenemos muy escasa colaboración institucional de técnicos, pero como decía el señor Senador hace un rato, contamos con el apoyo del Registro Nacional de Propietarios de Colmenas que es lo que nos garantiza que el 100 % de los apicultores están registradas y ese es el principio de todo el sistema de trazabilidad pues, por ejemplo, las salas de extracción están siendo certificadas y garantizadas por el Ministerio, a pesar de los escasos recursos técnicos que existen.

SEÑOR MAYA.- La Comisión ya está trabajando en base a una escala de valores, tomando como referencia la cantidad de colmenas para determinar cómo deberían tributar los pequeños productores. Hicimos una escala que se la vamos a dejar a los señores Senadores para que tengan una idea de lo que pretendemos. En definitiva queremos que el productor se sienta incentivado en su trabajo. Hoy por hoy, con cien colmenas –por dar un ejemplo, estamos hablando de un productor chico– no se saca más de seis o siete tambores de miel, en años más o menos buenos. Tenemos que crear algo que sea accesible para insertarlo en la legalidad. La escala que manejamos es la siguiente: de 1 colmena a 99, de 99 a 200, de 200 a 300 y de 300 hacia arriba, el aporte sería igual al actual, que es mi caso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a tomar como base la propuesta del señor Senador Otheguy y la complementaremos con las que ustedes aporten. Además, si la Comisión está de acuerdo, enviaríamos la versión taquigráfica de esta presentación al Banco de Previsión Social y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Con respecto al tema presupuestal, tal como señaló el señor Senador Otheguy veremos qué sucede en los próximos días.

En nombre de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social agradecemos a nuestros visitantes por concurrir a esta reunión y, además, por el material aportado.

(Se retira de sala la delegación de trabajadores de la Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola, CHDA).

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Delgado)

(Ingresan a sala los representantes del sindicato de trabajadores de Secom).

En nombre de la Comisión damos la bienvenida a los representantes del sindicato de trabajadores de Secom, quienes habían solicitado ser recibidos para hablar sobre las elecciones del Banco de Previsión Social.

Como no sabemos si tuvieron acceso a la versión taquigráfica, les comentamos que la semana pasada concurrió a esta Comisión el señor Ministro Murro y en esa oportunidad se habló de pautas laborales y de ese tema. Hay algunas reuniones previstas con el Ministerio para tratar de ver algunas inquietudes y profundizar en algunos temas del proyecto de ley. Seguramente, el Gobierno y el Presidente de Corte Electoral se están planteando definir cuanto antes el proceso, si hay o no cambio de las elecciones, más allá del contenido del proyecto, por un tema de organización de la logística electoral. Me decía hoy el Presidente de la Corte Electoral que están contra reloj y que es una elección de casi un millón y medio de afiliados.

Quienes nos visitan han solicitado una reunión por este tema. Justamente, en los próximos días la Comisión se va a reunir en forma extraordinaria para tomar una resolución sobre el proyecto y luego el Senado –más allá de que ya haya ingresado, para su tratamiento, el Presupuesto Nacional– va a considerarlo para posteriormente enviarlo a la Cámara de Representantes.

Por tanto, agradecemos la presencia de la señora Leticia Villar y de los señores Edgardo Rissoto y Luis Lisboa, a quienes les cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR RISSOTO.- Soy secretario del Sindicato de Acompañantes de Secom y antes que nada quiero recordar que hace quince días estuvimos por aquí junto con el Sindicato de los Enfermeros. Agradecemos que nos reciban en la tarde de hoy porque, por lo menos aquí, los trabajadores tenemos el derecho a poder expresarnos; somos trabajadores que no nos sentimos identificados a través de lo que es nuestra herramienta sindical, es decir, el PIT–CNT. Todos aquellos trabajadores que realmente opinamos en forma diferente o contraria a lo que es el movimiento sindical actual realmente no tenemos cabida dentro de un plenario del PIT–CNT. No deseo alargar esta charla pues mi intención es simplemente hacer un preámbulo al planteo que venimos a formular. Somos trabajadores y queremos defender a los trabajadores y, fundamentalmente, ciertas cosas del proyecto de ley.

He venido acompañado por dos compañeros, quienes se van a expresar con respecto al proyecto que se ha presentado para modificar el régimen de elección de los representantes en el Directorio del BPS.

SEÑORA VILLAR.- No voy a hablar como trabajadora, que lo soy: trabajo en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente e incluso fui secretaria general del sindicato durante doce años.

A nivel general, no estamos en contra del proyecto. Sí estamos en contra en cuanto al momento en que se lo presenta y respecto a algunos artículos en particular. Gracias a Dios hoy vivimos en un Estado democrático y republicano; en algunas áreas lo vivimos en forma muy participativa, pero en el área sindical ya ha dicho el señor Rissoto lo que está pasando. Quienes han vivido la época oscura –creo que el señor Senador Carámbula lo sabe– añoran las elecciones en todo sentido.

Nosotros creemos que este proyecto es *ex tempore*, porque se presenta en medio de un proceso electoral que ya comenzó. Si se pide a la población la ratificación de sus datos, de las credenciales, etcétera, es porque el proceso electoral ya se inició; no se limita solamente a poner el votito. Se supone que hay una preparación para la elección, que es lo que pidió el BPS; incluso ya está el padrón confeccionado. Por eso expresamos que se está planteando un cambio de las reglas en medio del juego. Es decir, con relación a aquello de *rebus sic stantibus,* nos cambian las condiciones en la mitad del partido. A nivel general, este proyecto coarta la participación con nuevas exigencias.

Con todo respeto, me gustaría ceder la palabra a Luis Lisboa, ciudadano que puede ser mi candidato.

SEÑOR LISBOA.- Buenas tardes y muchas gracias por recibirnos.

Lo primero que quiero decir es que soy funcionario del Banco de Previsión Social y aspiro a ser candidato por el orden de los trabajadores a las elecciones del BPS previstas, en principio, para marzo de 2016.

Para las elecciones de 2011 generamos un movimiento en todo el interior del país. En Rivera conseguimos el respaldo unánime del plenario intersindical así como de varios plenarios para tener una segunda lista por el orden de los trabajadores, pero no se pudo concretar debido a las fuertes presiones y amenazas que sufrieron los trabajadores de Rivera de parte de la representación social del Directorio del Banco de Previsión Social, más específicamente de la Secretaría del señor Ariel Ferrari. El 18 de diciembre de 2010 intentamos hacer un encuentro abierto de trabajadores en Rivera, donde se los convocaba a participar para la formación de una segunda lista, con el respaldo unánime del plenario intersindical de Rivera y del sindicato del BPS, sindicato que toda la vida peleó para que hubiera elecciones y nunca lo pudo concretar por las presiones que mencionamos. Estas presiones están plasmadas en el boletín del sindicato del BPS, que las define como «presiones incalificables». Hubo llamados directos a trabajadores de Rivera para decirles que si participaban en esta segunda lista, los expulsaban del PIT-CNT, les sacaban la vivienda sindical, etcétera, etcétera, etcétera. Estas presiones existieron en el orden de los trabajadores y nos consta que también las hubo en el orden de los pasivos.

Todo esto se suma al no respeto del estatuto por parte del PIT-CNT, que cuando convoca a la Mesa Representativa Nacional Ampliada, casualmente lo hace sin respetar el plazo y dejando a todos los plenarios intersindicales del interior afuera; les dejo copia del boletín donde se denuncia lo que acabo de señalar. Todo eso llevó a que lamentablemente no tuviéramos la oportunidad de registrar una segunda lista y, también, a que en el orden de los trabajadores el 50,3 % votara la lista en la cual Ariel Ferrari era candidato, mientras que el 49,7 % anuló su sufragio o votó en blanco. Desde nuestro punto de vista fue un resultado lamentable. El 21 de febrero de 2011 escribimos una carta pública que enviamos a todos los medios de prensa, se leyó en prácticamente todas las Juntas Departamentales y se elevó al Parlamento. Allí decíamos que éramos empleados del Banco de Previsión Social y hablábamos de las presiones que sufrimos los trabajadores de parte de la Secretaría de Ariel Ferrari, que inclusive llamó al Presidente de la Asociación de Pensionistas y Jubilados de Rivera, Roberto Castro –hoy fallecido–, para preguntarle por qué les había prestado el local a ciertos trabajadores que estaban promoviendo una lista amarilla, traidora, etcétera, cuando lo que simplemente queríamos era expresar democráticamente otra alternativa que los trabajadores después podían votar.

El resultado fue el que les dije. Eso llevó a que en el ambiente político –y traje algunos recortes de diarios– se hicieran planteos desde todos los partidos y sectores. Por ejemplo, un titular del 29 de marzo de 2011 –unos días después de la elección– decía: «Mujica insta a revisar normativa electoral para los comicios del BPS» y, otro: «Ministerio de Trabajo apoya a eliminar elecciones con listas únicas en el BPS». A menos de cuarenta días de pasada la elección, concurrió el Directorio del

Banco de Previsión Social en pleno a la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes donde se hicieron varias sugerencias para modificar la elección del BPS. Transcurrieron cuatro años y medio, no se presentó el proyecto ni se consolidó la reforma. Se inició un proceso electoral, se cerró el padrón, se venció el plazo para que las personas confirmaran la credencial y el Banco de Previsión Social ya presentó formalmente el padrón a la Corte Electoral. Y hoy, en medio de un proceso electoral, se pretende modificar las condiciones –o sea que se pretende cambiar las reglas de juego en medio del partido– mediante un proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros. Luego de varios meses de trabajo y elaboración –hemos conformado un grupo de trabajo y más de 20 sindicatos y 35 organizaciones respaldan nuestra candidatura–, el día 21 de setiembre concurrimos a la Corte Electoral para hacer la presentación formal de nuestra candidatura. Le pedimos que nos autorizara la papeleta para recolectar firmas y que reglamentara la ley porque hasta que no lo haga no se pueden registrar listas. Si hoy la ley estuviera reglamentada –como a esta altura del 2011 lo estaba–, hoy podríamos tener nuestra lista registrada. La reglamentación no ha sido establecida porque el Poder Ejecutivo insiste con una iniciativa cuando estamos en medio de un proceso electoral.

Concretamente, con relación a ese proyecto de ley, decimos lo siguiente.

En líneas generales estamos de acuerdo con las modificaciones propuestas, puesto que no implican grandes cambios, solamente la fecha de la elección y, en general, apunta a dar mayor participación y a ampliar el padrón de votantes, y en eso no tenemos mayores inconvenientes. Nuestra principal objeción –en la cual nos vamos a concentrar– está en el artículo 10. De acuerdo con el artículo 14 de la Ley Nº 16.241, hoy un sindicato con personería jurídica puede registrar una lista, o puede hacerlo –como segundo mecanismo– juntando firmas en un número equivalente al 1 % del padrón, aproximadamente, unos 7.000 afiliados. En el actual proyecto del Poder Ejecutivo eso queda eliminado porque allí no se prevé la recolección de firmas; la idea es establecer mayores exigencias para garantizar la representatividad. Ahora bien, yo pregunto: ¿cómo puede garantizar una mayor representatividad el hecho de exigir que un sindicato tenga dos años de antigüedad con personería jurídica, cuando desde el momento en que se la otorga ya es un sujeto de derecho? ¿Cómo garantiza mayor representatividad pedir que cada lista tenga un representante de cada sector en el Consejo de Salarios? Eso es como si nosotros les dijéramos a los partidos políticos que tienen que tener en su lista a alguien de tal o cual sector. ¿Por qué? Debemos tener la libertad de elegir a las personas que consideramos mejores y más capaces para integrar nuestras listas; puedo formar una lista con seis funcionarios del Banco de Previsión Social, que seguramente serán los más capacitados. ¿Por qué tiene que haber distintas ramas? Creo que hacer esto es parte de la libertad y, luego, queda en poder de los electores decir si están o no de acuerdo.

En Uruguay hay muchos sindicatos que no poseen personería jurídica, como tampoco la tiene el propio PIT-CNT. Entonces, si no le pedimos personería jurídica al PIT-CNT y lo recibimos, lo tratamos y lo respetamos como la central única de trabajadores del país, ¡cómo vamos a exigir a los sindicatos chicos que tengan personería jurídica! ¿Cuántos sindicatos hay en el Uruguay que representen a más de 7.000 trabajadores? Serán tres, cuatro o cinco, pero no más. Entonces, mediante este proyecto de ley solo esos tendrán la posibilidad de registrar una lista. Quiere decir que el proyecto es tan incoherente que, por ejemplo, entre las condiciones para ser elegible figuran la edad –mayor a 25 años– y como mínimo dos años «en caja», para hablar en criollo. No se establece que el candidato deba estar afiliado al sindicato, así que esa no es una condición para ser elegible.

En definitiva, ¿cuál es el mecanismo que ese proyecto de ley le da a un ciudadano –por ejemplo, a Luis Lisboa– que no está afiliado a un sindicato pero que cumple con las condiciones de ser elegible? Ninguno. En cambio, la Ley Nº 16.241 sí lo establece, porque esa persona puede presentar una papeleta, recolectar firmas y la Corte Electoral verificarlas.

A nuestro modo de ver, hay que pensar en dar garantías. Para las elecciones nacionales los partidos políticos tienen la convención, mediante la cual, individualmente y por voto nominativo, cada convencional vota por su candidato a Presidente. Y ahí la Corte Electoral nos da las garantías de la designación del candidato. ¿Qué garantías tenemos en este tipo de elecciones? ¿No sería bueno pensar en que la Corte Electoral nos diera las garantías en el registro de listas, que evitara las represiones y que ocurrieran este tipo de cosas?

Todos los uruguayos pensamos que Ariel Ferrari es el candidato del PIT-CNT, pero resulta que no lo registran como candidato del PIT-CNT porque este no tiene personería jurídica. Fue registrado como candidato de Fueci.

Ahora bien, ¿alguien verificó y controló si Fueci respetó sus estatutos, si decidió democráticamente designar y apoyar la candidatura de Ferrari? No.

Entonces, si vemos que cada vez que se ha intentado promover una segunda lista tenemos una aplanadora, tenemos amenazas, presiones y un proyecto de ley que apunta a modificar las reglas de juego en medio de un proceso electoral, creo sinceramente que no están dadas las garantías.

Por último, pienso que esta es una iniciativa muy importante, por la que se modifican condiciones electorales. Es una norma que necesita amplio respaldo social y político. El propio Ministro acaba de decir, en la sesión pasada, que en mayo hicieron un grupo de trabajo para empezar a trabajar. A su vez, el señor Senador Delgado acaba de manifestar que en la sesión del 1º de octubre recibieron el texto del proyecto de ley. Nadie lo discutió.

En lo personal, me reuní con el plenario intersindical y ellos se enteraron por mí de la modificación. El sindicato del Banco de Previsión Social no tiene conocimiento de la ley. Sería bueno que el señor Ministro dijera cuáles son las organizaciones. El tema no se trató en el congreso del PIT-CNT, no se debatió.

Entonces, modificar bajo esas condiciones una ley que afecta a muchísimos trabajadores, por lo menos, es poco serio. Además, es tan importante el tema y tanto lo es el acuerdo social y político para modificar esto, que nuestra Constitución establece en los artículos 77 y 189 la necesidad de mayorías especiales para su aprobación.

Voy a leerles el numeral 7º) del artículo 77. En su primera parte establece: «Toda nueva ley de Registro Cívico o de Elecciones, así como toda modificación o interpretación de las vigentes, requerirá dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara».

Por su parte, el artículo 189 de la Constitución –que es específico para el caso del Banco de Previsión Social– establece: «Para crear nuevos Entes Autónomos y para suprimir los existentes, se requerirán los dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara.

La ley por tres quintos de votos del total de componentes de cada Cámara, podrá declarar electiva la designación de los miembros de los Directorios, determinando en cada caso las personas o los Cuerpos interesados en el servicio, que han de efectuar esa elección».

Si no me equivoco, la Ley Nº 16.241 fue aprobada por la unanimidad del Parlamento, por mayoría total. De modo que se requieren mayorías especiales para la aprobación de esta norma. Me parece que aprobar un proyecto de ley a tapas cerradas, apurados porque tenemos el presupuesto, trancando a la Corte Electoral cuando las elecciones están previstas para marzo del año próximo, no es el momento ni la forma de hacerlo.

Entiendo el nerviosismo del señor Ministro; lo entiendo y lo comparto. ¡Por supuesto que tiene que estar nervioso! Porque sabe que si hay elecciones, si hay dos listas, lo que va a estar sobre el tapete va a ser la evaluación de su gestión cuando fue representante de los trabajadores y también de la gestión de Ariel Ferrari como representante de los trabajadores. Él va a estar en el tapete.

Sabrán los señores Senadores que dentro del Banco de Previsión Social se ha sumariado a funcionarios y a delegados del propio sindicato, como el Presidente de la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social, por enviar un correo electrónico con el boletín del sindicato. Asimismo, sabrán de las amenazas que les he mencionado y que son de público conocimiento. Sabrán de muchas cosas que pasan en la interna del Banco de Previsión Social y que los funcionarios también conocemos. Entonces, no les sirve. ¡Por supuesto! ¡Por supuesto que no les sirve!

Por tanto, me parece que el objetivo de este proceso es obstaculizar y complicar cada vez más el registro de una lista.

Hoy en el Parlamento tenemos una actividad que habla de la participación social, de promover, de incentivar, de aumentar, de mejorar. ¿Y cada vez le ponemos más trabas? ¿Así vamos a lograrlo? ¿No sería más lógico que en una participación social, en una elección en la que el Estado no paga los votos, no contribuye al trabajo, fuéramos más flexibles, que buscáramos abrir la cancha y lograr mayor participación?

Muchísimas gracias. Espero contribuir con el aporte.

Estamos a las órdenes para aclarar cualquier duda.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo entender que más allá de algunos aspectos puntuales en cuanto a la capacidad de ser elegible –a la que se ha hecho mención–, ustedes no comparten atrasar las elecciones del Banco de Previsión Social y preferirían que se hicieran cuando estaban previstas, es decir, en marzo del año que viene.

SEÑOR LISBOA.- El padrón presentado por el BPS se ha hecho en función de la ley vigente, que establece elecciones para marzo de 2016.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ustedes comparten que se mantenga la elección en la fecha que está vigente.

SEÑOR LISBOA.- Consideramos que hay que hacer varios cambios a la ley pero no para este proceso. Podemos empezar a discutir el tema para las elecciones que se celebren después de 2016.

En líneas generales, estamos de acuerdo en modificar el padrón pero este no es el momento ni la oportunidad. Capaz que en un diálogo de la seguridad social y en otro ámbito se podría buscar un consenso social y político importante para establecer modificaciones, pero no ahora.

R CAMY.- Saludamos la presencia de los trabajadores que nos visitan.

En la misma dirección que el Presidente de la Comisión, quiero decir lo siguiente. Me queda claro que son dos temas los que se plantean. Primero, el juicio de inconveniencia de modificar tanto lo que se propone en el proyecto de ley como el traslado de la fecha de la elección. Segundo, respecto a lo que propone la nueva iniciativa, se acepta que hay que cambiar algunas cosas. En ese sentido, son bienvenidas las sugerencias. Por otro lado, básicamente, se cuestiona el artículo 10, por lo que ya se fundamentó.

Más allá de la opinión que pueda tener cada uno de los Senadores de la Comisión, me parece importante lograr un consenso que blinde y fundamente la elección con un mayor apoyo político y social.

¿Interpreto bien si digo que en última instancia ustedes estarían dispuestos a considerar –aunque no creen que sea lo mejor– el eventual corrimiento de la fecha e incluso modificar otros elementos si no se incluye el artículo 10? Cuando no hay acuerdo, hay dos opciones: o bien cada uno se juega en su posición y se plantea una mayoría y una minoría o bien se procura un entendimiento que fortalezca, si es posible, una sola posición. En este último caso, pregunto si ustedes estarían dispuestos a ceder en todo los demás, dejando en claro que el artículo 10 es el que vulnera principios fundamentales como los vinculados a la libertad de participación, de acceso más democrático a la contienda.

SEÑOR LISBOA.- En realidad, el artículo 10 es completamente opuesto al resto del proyecto de ley; los demás artículos apuntan a una mayor participación, aumentando el padrón de forma que voten más trabajadores y jubilados. Estamos absolutamente de acuerdo con ello. Sin embargo, el artículo 10 pone

trabas a la participación, fija más controles y exigencias. Creo que lo más importante consiste en cambiar las condiciones para el registro de listas. Es más; redoblo el desafío. Estimo que debemos buscar mecanismos que faciliten la participación. Si vamos a cambiar, entonces, logremos que más sindicatos puedan registrarse y que se puedan presentar más trabajadores. Es muy difícil todo esto y somos conscientes del desafío. Aquí se hace todo a pulmón, sin respaldo económico ni ayudas de otro tipo. Busquemos otros mecanismos para flexibilizar, para que haya más registros y no para obstaculizar.

SEÑORA VILLAR.- Hoy por hoy el proceso electoral ya está en marcha. Si vamos a hablar de esto se hará en una mesa específica, pero así como se habla de participación nosotros tenemos que hablar con ustedes del famoso artículo 10. Ahora bien, si ya está en marcha el proceso y las elecciones serán en marzo, ¿por qué van a cambiar? Además, hay que tener en cuenta que se necesitan determinadas mayorías para empezar a cambiar, no sea cosa que se vote y luego algún águila negra, como digo yo, diga que hay alguna inconstitucionalidad. Entonces, hay que mirar todo eso. Hubiese sido bueno poder trabajarlo en conjunto.

SEÑOR LISBOA.- Quisiera agregar un comentario. Sí podemos modificar las condiciones, pero eso implicaría modificar el padrón y volver para atrás el trabajo de la Corte Electoral, asimismo el Banco de Previsión Social tendría que rehacer el padrón, y modificarlo todo para aprobarlo de vuelta. Creo que esto es algo importante a tener presente.

SEÑOR CARÁMBULA.- Quisiera hacer un par de comentarios y alguna pregunta. Naturalmente que la responsabilidad de la Comisión es escuchar a todos los visitantes que llegan, en su libre derecho de opinar y expresar sus posiciones. Si bien no está dentro del enfoque de la Comisión que los Senadores opinemos sobre lo que los visitantes plantean, yo quiero dejar constancia en esta sesión de que tenemos una radical discrepancia con lo que aquí se ha afirmado en todos los planos en lo que hace a la representación de la central de trabajadores, a los directores sociales y al actual Ministro de Trabajo y Seguridad Social. Simplemente hago este comentario a efectos de que quede la debida constancia, sin entrar –no es mi intención– en debate con los visitantes.

Según la información que tenemos, en el orden del día de la Comisión consta que se recibirá a una delegación del sindicato de trabajadores de Secom. Entonces, quería saber si todo lo que hemos escuchado representa a dicho sindicato o si algunas opiniones son a título personal o en nombre de otras organizaciones. En este último caso, quisiera saber a qué otras organizaciones –además del sindicato de trabajadores de Secom– están representando.

SEÑOR RISSOTO.- Nosotros sí representamos al sindicato de Secom, tal como expresé al principio. Soy secretario de este sindicato y hoy venimos a través de una mesa directiva del sindicato único de enfermería del Uruguay. Hoy los trabajadores, cansados del manoseo –no de la herramienta sino de sus dirigentes gremiales– apostamos a un cambio. Hace cuatro años se realizó el encuentro nacional de trabajadores, estudiantes y jubilados y de cuatro sindicatos que por discrepar con ciertas cosas del PIT-CNT, estamos por fuera de la organización.

No atacamos a la organización –como todo el mundo dice–, pero estamos cansados de que nos califiquen de amarillistas y corporativistas. Somos acompañantes, pertenecemos a una federación única de la salud y luchamos por algo obvio contra las dos grandes federaciones de la salud pública y privada. Este movimiento es histórico, pues hace más de 30 años que no existía en el país. Seremos locos, somos trabajadores, no tenemos banderas políticas y lo que queremos es ser representados por trabajadores y que los dirigentes gremiales no sigan una carrera política, sino que simplemente se guíen por el derecho del trabajador. No quiero que se me tilde por ser blanco, colorado o frenteamplista, no hay que tener una conducta partidaria para poder integrar un sindicato. Creo que el derecho de todos los trabajadores es libre, aparte de su pensamiento político.

Para terminar, debo decir que somos diez sindicatos que estamos trabajando, y en la gira que hicimos por el interior del país nos encontramos con un compañero que nos vino a plantear un problema puntual de un proyecto de ley que no nos da garantías.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tengo claro que ustedes no comparten la modificación del cronograma electoral. Ahora, la pregunta que quiero hacer tiene que ver con el contenido del proyecto de ley porque, sin cambiar la fecha, se pueden modificar algunas condiciones para ser elegible. ¿Ustedes tampoco comparten las condiciones para ser elegible o tienen alguna otra sugerencia para realizar? De ser así, sería bueno que cuanto antes se enviara a la Comisión.

SEÑOR OTHEGUY.- Todavía no me quedó claro cuál es la delegación y su cometido. Por eso, me gustaría insistir en eso para que quede precisado.

El señor dice que representa a los trabajadores de Secom. Al respecto, voy a hacerle varias preguntas: ¿es un sindicato conformado? ¿Integra el PIT-CNT? ¿Cuántas personas hay agremiadas? Y, por último: ¿Su planteo tiene el respaldo del colectivo de trabajadores? Se lo pregunto porque como acá se habló tanto de la participación, me parece que es un elemento importante.

Por otra parte, usted habló de más sindicatos. ¿Qué sindicatos son los que están atrás de este planteo? Según lo que interpreté, sería la posibilidad de que el señor Lisboa pueda conformar una lista para presentarse a las elecciones del Banco de Previsión Social. ¿Eso es así? Pero, principalmente lo que me interesa es que se aclare lo de la representatividad y quién respalda este planteo.

SEÑOR LISBOA.- En primer lugar –contestando también al planteo del señor Senador Carámbula–, quiero decir que este planteo no es en contra de nadie. Nuestra idea es conformar una lista que esté integrada por dos delegados del PIT-CNT; dos personas que no pertenezcan a ningún sindicato, y dos compañeros delegados del conjunto de sindicatos que hoy están por fuera del PIT-CNT.

En segundo lugar, quien habla presentó una solicitud para ser recibido por la Comisión que fue negada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si me permite una interrupción, quisiera hacer una aclaración.

La Comisión tomó la decisión de no conceder entrevistas personales porque, si no, la agenda sería interminable. El criterio que seguimos es recibir a las agrupaciones tales como agremiaciones, sindicatos, grupos empresariales y organizaciones colectivas porque, de lo contrario, se nos hace muy difícil manejar la agenda.

SEÑOR LISBOA.- En base a la respuesta recibida, solicitamos al sindicato de Secom

–que está dentro del grupo que promovería la segunda lista por el orden de los trabajadores–, que cumpla con la formalidad de enviar la solicitud de audiencia a esta Comisión.

SEÑOR CARÁMBULA.- ¿Me permite una interrupción?

La nota que me acerca la Secretaría dice que quien suscribe, Edgardo Rissoto, secretario del Sindicato de Trabajadores de Secom –es quien pide la entrevista–, conjuntamente con el señor Luis Humberto Lisboa Ferreira, compañero de nuestro sindicato… Yo había entendido que usted no era de Secom, que era trabajador del sindicato de la Seguridad Social.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a organizarnos. Continúa en el uso de la palabra el señor Lisboa y, posteriormente, al señor Rissoto que podrá contestar a los señores Senadores Otheguy y Carámbula.

SEÑOR LISBOA.- En resumen, se trata de una lista conformada por delegados, gente afiliada al PIT-CNT, personas que no están afiliadas a ningún sindicato y gente que pertenece a los sindicatos que están por fuera del PIT-CNT, visto que en la elección del BPS para ser elegible no es requisito pertenecer a ningún sindicato. Por eso, apuntando a lo que decía el Senador Delgado, vemos que hay una incoherencia entre las condiciones para ser elegible de la ley actual y lo que se plantea en el

proyecto de ley. La ley actual no dice que para ser elegible se deba estar afiliado a un sindicato, ya que votan trabajadores que no están afiliados a ninguno. Entonces, si yo no pertenezco a ningún sindicato, no tengo ningún mecanismo para estar registrado en una lista.

SEÑOR RISSOTO.- Quiero recalcar, que en la carta dice muy claro que yo soy secretario del Sindicato de Acompañantes. En ningún momento, se menciona al BPS.

Integramos un sindicato que está conformado desde hace diez años, desde el 2005, por lo que supimos estar dentro de la herramienta que implica el PIT-CNT.

Debido a que nos ponen dentro de un subgrupo de la federación de la salud, y nosotros exigimos los derechos de ese sector, la AFU directamente nos tira para afuera de la federación y por ende quedamos por fuera del PIT-CNT.

Para ser bien concretos, somos trabajadores que tenemos derechos, porque si se nos exigen ciertos requisitos para poder votar, también tenemos el derecho de saber a quién votar. Por eso es que en esta gira que estuvimos haciendo, nos encontramos con el sindicato de la educación público-privada recientemente conformado y con la federación de la salud pública-privada, sindicatos que, por algo obvio, el PIT-CNT no va a reconocer.

La prensa salió a castigar al sindicato de base Afcasmu –que está integrado por trabajadores iguales que nosotros, que nos han prestado su oído y nos han dado un espacio– diciendo que somos amarillistas y corporativistas. Simplemente, somos trabajadores que tienen una visión diferente de lo que hoy son los dirigentes gremiales. Hoy se habla de presupuesto y creo que los trabajadores tenemos que dignificar nuestra tarea. Hace más de diez años que los acompañantes estamos trabajando y aún no estamos regularizados.

Como trabajadores buscamos otros mecanismos y que se nos respete como tales. En el único ámbito que se nos respeta es en el de las comisiones, razón por la cual vinimos acá a hablar y a exponer. La prensa no nos respeta y el PIT-CNT tampoco. Realmente queremos que estas cosas se sepan, queremos hablar con la verdad. El hecho de que seamos diferentes, no significa que no seamos trabajadores.

Muchas gracias.

SEÑOR LISBOA.- Solo quiero acotar, a efectos de contestar la pregunta del señor Senador, que es un sindicato formalmente establecido con personería jurídica vigente.

SEÑOR OTHEGUY.- Para complementar y terminar con el tema quiero solicitar una aclaración. En su caso, que integra el sindicato de la ATSS: ¿el sindicato del Banco de Previsión Social también respalda su candidatura a conformar una lista para presentarse en las elecciones del Banco de Previsión Social?

SEÑOR LISBOA.- En realidad, el tema no se discutió ni en la interna del PIT–CNT. En el Congreso del año 2010, el PIT–CNT resolvió que se presentara una lista única, pero en este Congreso no se trató el tema de las elecciones del Banco de Previsión Social. Reitero lo que señalé al principio: el sindicato del Banco de Previsión Social se enteró del proyecto de ley porque quien habla se lo comunicó. Aclaro que no tomó posición. Ahora, lo que hacemos es juntar más de quince sindicatos y treinta y cinco organizaciones distintas para conformar un grupo para la presentación en una segunda candidatura.

SEÑOR CARÁMBULA.- No quiero entrar en detalle, pero no se respondió la pregunta que formulé. Me da la impresión de que la solicitud de entrevista que recibió la Comisión no se ajusta. Vuelvo a preguntarle al señor Rissoto, en concreto y expresamente: quien suscribe, Edgardo Rissoto, secretario del sindicato de trabajadores de Secom, pide la entrevista. Y luego dice conjuntamente con el señor Luis Humberto Lisboa Ferreira, compañero de nuestro sindicato. De acuerdo con lo que nos señalan se

trata de dos sindicatos diferentes. ¿El señor Lisboa es de su sindicato? Quisiera saber exactamente si es así.

SEÑOR LISBOA.- Creo que hay un error de redacción.

SEÑOR PRESIDENTE.- La nota no la tengo –la tiene el señor Senador Carámbula–, pero obviamente quedó claro que se trata de un error de redacción. En la nota hay una solicitud del sindicato de trabajadores de Secom, y dice que va a venir acompañado de un trabajador del sindicato de seguridad social.

SEÑORA VILLAR.- Esto no obsta a que el sindicato de trabajadores de Secom quiera presentarles el candidato. Quizás quienes somos legos o profesionales redactamos distinto. Discúlpelo, pero me extraña que un Senador con tantos años de experiencia haga esa profundización en un tema tan menor ante un tema tan mayor como es la participación.

Discúlpeme, yo soy su asesora.

(Dialogados).

SEÑOR PRESIDENTE.- Acá no estamos haciendo un debate entre los Senadores y los invitados. Cada uno tiene derecho a dar su opinión. Se podrá coincidir o no con los Senadores que son quienes vienen a preguntar y los invitados que son los que vienen a responder. Insisto: se podrá coincidir con las preguntas o con las respuestas.

La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado resolvió invitarlos en base a una solicitud del sindicato de trabajadores de Secom, para referirse al tema de las elecciones en el Banco de Previsión Social. Es en ese sentido que nos vamos a manejar. Ustedes dan su opinión sobre el proyecto de ley –porque de eso se trata y está a estudio de la Comisión– y después en la interna de la Comisión, los Senadores vamos a debatir sobre dicha norma, la ley vigente y las modificaciones. Posteriormente se tomará una resolución en la Comisión y luego en el Plenario.

SEÑOR LISBOA.- Pido disculpas. Sin lugar a dudas ese es el espíritu con el cual venimos, pero a veces, en el apuro, estas cosas pasan. La situación fue la siguiente: sabíamos que se iba a analizar el proyecto de ley, presenté la nota, pero de acuerdo con el criterio que señala el señor Presidente me negaron la posibilidad y entonces se lo planteé a uno de los tantos sindicatos que respalda la candidatura. Sin duda, no fue la mejor redacción. Está clarísimo que pertenecemos a sindicatos distintos. Pedimos las disculpas del caso, pero en el apuro se cometió un error de redacción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quedó claro.

Agradecemos la visita. Obviamente la nota dice que representan al sindicato de trabajadores de Secom y por qué tema vienen. Nos aclaró que tiene intenciones de ser candidato por los trabajadores, presentarse en la lista, ser elegido y que además integra otro sindicato, el de trabajadores y seguridad social. También está claro que prefieren mantener la ley vigente y no hacerle modificaciones, por lo menos en este momento, cambiando la fecha. Si tienen alguna propuesta de modificación a la ley vigente solicitamos que nos la envíen a la Comisión, más allá de que se termine votando, enriqueciendo, modificando o el trámite parlamentario que corresponda. Sería bueno que la puedan articular y que la Comisión la estudie.

(Se retiran de sala los representantes del sindicato de trabajadores de Secom).

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente).

–«La Junta Nacional de Migración del Ministerio de Relaciones Exteriores remite una denuncia en representación de la Sociedad Civil, donde denuncian la situación crítica de cien trabajadores extranjeros y sus familias, generada a partir de la vulneración de su derecho al trabajo del que serían parte en base a la aplicación de la Ley Nº 18.498, de 12 de junio de 2009, "Tripulación de embarcaciones de matrícula nacional".

Trabajadores del BPS solicitan audiencia en acuerdo con las tres representaciones sociales del organismo, la de los jubilados y pensionistas, empresarios y trabajadores, con el fin de plantear y expresar su opinión sobre el proyecto presentado del acto eleccionario de los directores sociales del BPS, en marzo 2016».

–Con respecto a la remisión de una denuncia por parte de la Junta Nacional de Migración del Ministerio de Relaciones Exteriores vinculada a la situación crítica de trabajadores extranjeros y sus familias, generada a partir de la vulneración de su derecho al trabajo, resolvemos enviar la denuncia al Ministro de Trabajo y Seguridad Social con destino, seguramente, a la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social.

Por otro lado, la Comisión resuelve convocar al Director representante de los trabajadores en el Banco de Previsión Social, señor Eduardo Ramón Ruíz Fagúndez, de acuerdo con su solicitud de ser recibido por la Comisión para plantear su opinión sobre las próximas elecciones del BPS.

SEÑOR OTHEGUY.- Como dice que hay otras representaciones adheridas a dicha solicitud, agregaría que se precisara si va a venir acompañado y por quiénes.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Son las 17:02).